



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 470/2023**  
**“EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DCG/1923/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 470/2023**, referente a la adquisición de **“EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION”**, requeridas por la **Dirección de Cultura**, mediante requisición número **2023/1009**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **26 de julio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **03 de agosto de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **07 de agosto de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2023
'EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- GABRIEL GONZALEZ LOPEZ.
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio DCG/2368/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: N°, PARTIDA, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida. Rows include items like EXTENSOR DE SEÑAL DMX, PAR LED WASH, MONITOR DE PISO, CAJA DIRECTA, SUBSNAKE, SUBWOOFER, and CONSOLA DE ILUMINACION.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2023
'EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada ' A UN SOLO PROVEEDOR':

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como GABRIEL GONZALEZ LOPEZ. E IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como GABRIEL GONZALEZ LOPEZ. E IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Cultura en su dictamen técnico contenido en el oficio DCG/2368/2023.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- GABRIEL GONZALEZ LOPEZ. 100%
IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V. 96.27%

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número No. 2023/ 1009, al proveedor denominado 'GABRIEL GONZALEZ LOPEZ.' Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$509,883.80

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 470/2023  
"EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**(quinientos nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:**

Nº	PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	5211	EXTENSOR DE SEÑAL DMX	2	PZA
2	5211	PAR LED WASH	14	PZA
3	5211	MONITOR DE PISO	6	PZA
4	5211	CAJA DIRECTA	8	PZA
5	5211	SUBSNAKE	2	PZA
6	5211	SUBWOOFER	2	PZA
7	5211	CONSOLA DE ILUMINACION	1	PZA

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 470/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
José Luis Coronado Vázquez.	Titular.	Dirección de Cultura.
Astrid Magdalena Meza Olvera.	Jefa de unidad.	Programación y compañías artísticas.

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2023
'EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de agosto de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

José Luis Coronado Vázquez.
Titular del Área Requirente.

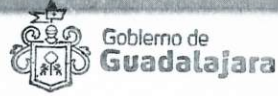
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines, corresponding to the officials listed on the left.





Cozmo G. S.



Mary Carman  
20 OCT 2023

004164

12:55 P.M.  
**RECIBIDO**  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. A 19 de octubre de 2023

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones  
Presente:

Por este medio me permito informar a usted que he decidido declinar el fallo de adjudicación del proceso de licitación pública local LPL 470/2023 de fecha 14 de agosto del 2023; lo anterior debido a que por el momento me encuentro insolvente para efectuar los gastos para el suministro, de los bienes adjudicados mediante la Orden de Compra No.20231091.

Extiendo mis sinceras disculpas por los inconvenientes que pueda haber ocasionado en el lapso que intenté por los medios a mi alcance de resolver esta situación, derivada de la lenta recuperación de la cartera de pagos.

Sin otro particular de momento hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial salud, quedando a su entera disposición en caso de necesitar mayor información

Cordialmente

M.C. Gabriel González López  
Cel: 33395 02945







OFICIO: DIR/ADQ/934/2023

**Partes interesadas de la licitación LPL 470/2023**

**Presentes:**

Por medio de la presente y con fundamento en los Artículos número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se les informa a los interesados del proceso de licitación **LPL 470/2023**, referente a la requisición **No. 2023/1009**, que el proveedor ganador de la totalidad de las partidas licitadas consistentes en: (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION) denominado como **"GABRIEL GONZALEZ LOPEZ."**, mediante escrito con fecha 19 del mes de octubre del año en curso, hace constar su renuncia a los derechos adquiridos a través de la adjudicación de los bienes ofertados dentro de la licitación referida por los motivos y justificaciones ahí expuestas.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de las partidas licitadas del presente proceso de licitación al participante que obtuvo el segundo lugar según el criterio de calificación de puntos y porcentajes aplicado, por lo que de conformidad a lo establecido en el fallo emitido el día 14 del mes de agosto del año 2023, se procede a realizar la adjudicación a favor del proveedor denominado como **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$550,027.92 (quinientos cincuenta mil veintisiete pesos 92/100 M.N.). IVA INCLUIDO.** Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente escrito.

Es importante señalar que, la partida adjudicada cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

El presente oficio deberá de adjuntarse en alcance al fallo emitido el 14 del mes de agosto del año 2023, dentro de la licitación **LPL 470/2023**, anexando a su vez el escrito emitido por el proveedor declinante en cuestión.

GUADALAJARA, JALISCO A 20 DE OCTUBRE DE 2023

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

CIRCULAR ADQUISICIONES 019/2023



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Barrio Mexicaltzingo, 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700

